



Resolución de Consejo Directivo **3 / 2024 - NAT -UNSa**
Aceptar en carácter excepcional el manuscrito de tesis de Maestría en turismo -
Lic. Rosana LAGUNA
De: **NAT - ESCUELA DE POSTGRADO**



Salta,
04/04/2024

EXPEDIENTE N° 10.399/2007

Cuerpos I y II

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de inscripción en la Carrera de Posgrado Maestría Profesional en Turismo Sustentable, interpuesta por la Lic. Rosana Isabel LAGUNA; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 231 obra Res. R-CDNAT-2023-467, que otorga a la maestrando una prórroga para la presentación del Manuscrito de Trabajo Final de Maestría, partir del 1 de julio hasta el 19 de diciembre de 2023;

Que a fs. 233 obra Nota N° 044/2024 interpuesta por la Lic. LAGUNA, de fecha 29 de diciembre de 2023, mediante la cual presenta los Manuscritos e indica las razones por las cuales realiza la presentación fuera del plazo otorgado oportunamente;

Que a fs. 237 obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina, que aconseja aceptar la presentación efectuada por la Lic. Laguna;

Que a fs. 238 obra Despacho de Consejo y Comisiones N° 0157/2024, que informa que el Consejo Directivo de esta Facultad en su Reunión Ordinaria N° 3-24 del 26 de marzo de 2024, APROBÓ el Despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina de fs. 237;

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

(En su Reunión Ordinaria N° 3-24 del 26 de marzo de 2024)

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR en carácter excepcional la presentación del Manuscrito del Trabajo Final de Tesis de Maestría, de la Lic. Rosana Isabel LAGUNA, por las razones mencionadas en el exordio. -



Resolución de Consejo Directivo **3 / 2024 - NAT -UNSa**
Aceptar en carácter excepcional el manuscrito de tesis de Maestría en turismo -
Lic. Rosana LAGUNA
De: NAT - ESCUELA DE POSTGRADO

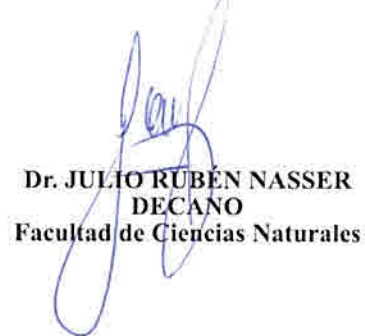


Salta,
04/04/2024

ARTÍCULO 2º.- HÁGASE SABER a la Lic. Rosana Isabel LAGUNA, Mag. Carolina MERCADO, Mag. Diego MENDEZ MACIAS, y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos. -

ARTÍCULO 3º.- PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.


Dra. NORMA REBECA ACOSTA
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. JULIO RUBÉN NASSER
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales